



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 138 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Dentro de los traspasos de crédito: Las normas técnicas de presupuesto, dentro de la ejecución, control y evaluación presupuestaria se puede realizar movimientos al presupuesto vigente. Mecanismos que esta entidad considera necesarios para atender los cambios de denominación en obras para ser ejecutadas mediante el ejercicio fiscal 2016;

Que, la Ingeniera Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera encargada de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, remite al señor Alcalde el oficio N° 0123-GEF-2016, en el que adjunta la justificación de la 3ra Reforma presupuestaria, mediante traspaso de crédito N° 03 del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio, al referido informe se adjunta la codificación presupuestaria, denominación, presupuesto inicial, traspaso de crédito y codificado, suscrito por el señor César Orellana Jefe de Presupuesto encargado e Ing. Elena Abril Directora de Gestión Financiera y Económica (E) del GADMLA;

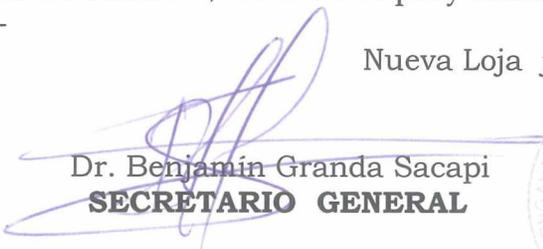
Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **uno de julio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento, análisis y aprobación sobre 3ra Reforma al Presupuesto 2016, mediante, Traspaso de Crédito N° 03 por el valor de 798.712,54, remitido con oficio N° 0123-GEF-2016, de la Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA;**

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar la tercera reforma al Presupuesto 2016, mediante, Traspaso de Crédito N° 03 por el valor de 798.712,54, remitido con oficio N° 0123-GEF-2016, de la Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA. Y se agrega en la partida 21.78.01.01.02, la frase: siempre y cuando la ley lo permita.
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 01, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

